

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.299/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 26 de los presentes actuados obra nota presentada por la Dra. Marcela ARPES, solicitando licencia breve entre los días 10 al 15 de noviembre de 2014, para asistir al V Congreso Internacional CELEHIS de Literatura en carácter de expositora, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata;

QUE a fs. 30 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias, Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

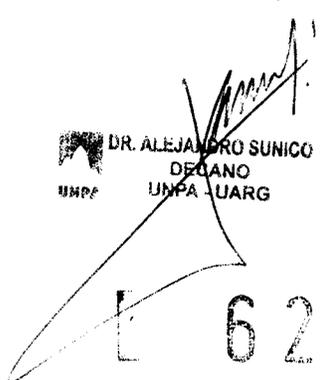
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Dra. Marcela Mónica ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5), en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado y en el cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Argentina del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, entre los días 10 al 15 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber asistido al V Congreso Internacional CELEHIS de Literatura.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

E 6 2 3